

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 1 de 9

1. PROPÓSITO

Establecer la metodología para la administración de los riesgos mediante el desarrollo de las etapas de: contexto estratégico, identificación, análisis, valoración y políticas de administración de los riesgos de la Institución.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la administración de los riesgos de toda la Administración Central del Municipio de Tarazá.

Inicia desde la Identificación del contexto estratégico del proceso y termina con la verificación e implementación de la administración del riesgo.

La gestión del riesgo es una actividad que hace parte del proceso de Direccionamiento Estratégico.

3. RESPONSABLES

Equipo de proceso: Identificar, priorizar, evaluar, valorar y tratar los riesgos. Consolidar mapa de riesgos institucional y mantenerlo en constante revisión y actualización. Verificar la implementación de la administración del riesgo.

4. GENERALIDADES

4.1. DEFINICIONES

- **Agente Generador:** se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo; se pueden clasificar en las siguientes categorías: personas, materiales, equipos, instalaciones y entorno. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Análisis de Riesgo:** Elemento de Control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto

Elaboró: Coordinador del SGI	Revisó: Secretario de Planeación	Aprobó: Comité del SGI
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: Agosto de 2014	Fecha: Agosto de 2014	Fecha: Agosto de 2014

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 2 de 9

de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.

- **Asumir el Riesgo:** luego de que el riesgo sea reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso se acepta la pérdida residual probable y se elabora planes de contingencia. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Calificación del Riesgo:** Es el valor obtenido al multiplicar el nivel de probabilidad de ocurrencia por el nivel de impacto asignado a un determinado riesgo. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Causa:** Son factores generadores del riesgo (debilidades y amenazas). Son los por qué de la ocurrencia del evento riesgoso. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Descripción del Riesgo:** Es la definición específica de cómo se manifiesta el riesgo en el proceso, acordado por el respectivo líder de procesos. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Efecto:** Son las consecuencias o el impacto que se genera con la ocurrencia del riesgo. Pueden estar asociados a aspectos: humanos, legales, infraestructura, imagen, económicos, información y operacionales. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Evaluación del Riesgo:** Corresponde a la Zona de Riesgo (cuadrante donde queda clasificado el riesgo) determinada por la calificación del mismo, de acuerdo con la Matriz de Calificación y Evaluación del Riesgos. Puede ser: Aceptable, tolerable, moderado, importante o inaceptable. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 3 de 9

- **Evitar el riesgo:** Medidas encaminadas a prevenir su materialización **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Gestión del Riesgos:** Conjunto de actividades encaminadas a identificar, analizar, valorar y hacer el debido tratamiento de aquellos factores (causas y agentes) internos y externos que afecten el adecuado cumplimiento y desarrollo del proceso. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Identificación de riesgos:** Elemento de Control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Impacto:** Conjunto de posibles efectos como consecuencia de la ocurrencia del riesgo. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Matriz DOFA:** Elemento de Control, que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad pública, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales. Ver Matriz DOFA. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Políticas de Administración del Riesgo:** Elemento de Control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad pública. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Probabilidad:** Es la posibilidad de que el evento riesgoso ocurra de acuerdo a situaciones ya presentadas basadas en registros reales, datos, hechos o información conocida. En caso de no tenerse información la probabilidad se infiere y se valora a partir del consenso del equipo del proceso. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 4 de 9

- **Reducir el riesgo:** Medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Riesgo:** Posibilidad de que se presente un evento o suceso que obstaculice o impida el cumplimiento del objetivo. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Valoración del Riesgo:** Elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento. **Fuente:** Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.

4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Adoptar los mecanismos de control y las acciones necesarias para el control de los riesgos, de tal forma que disminuyan su probabilidad de ocurrencia y/o minimice su impacto.

Desarrollar los cinco elementos de control para la administración de los riesgos: El contexto estratégico (factores internos y externos que generan posibles situaciones de riesgos), la identificación de los riesgos, el análisis de riesgos, la valoración y el tratamiento de los mismos, que comprende la definición de políticas y controles, contribuyendo esta herramienta hacia el mejoramiento continuo de la gestión de la Alcaldía

Para los riesgos valorados como inaceptables o importantes se debe priorizar su tratamiento, documentando los nuevos controles a través de acciones de protección y/o preventivas.

4.3. MEDIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- **Evitar el riesgo:** Retiro de actividades causantes de riesgos en las cuales su tratamiento adicional no es efectivo en costo y el retorno no es atractivo en relación al riesgo involucrado (ejemplo: revocación de proyectos).
- **Reducir riesgos:** Actividades y medidas tendientes a reducir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo y/o minimizar la severidad de su impacto en caso de suceder (ejemplo: planificación).
- **Transferir riesgos:** Actividades y medidas tendientes a transferir a un tercero la responsabilidad por el manejo de riesgos y/o la obligación por las

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 5 de 9

consecuencias financieras del riesgo en caso de ocurrencia (ejemplo: seguro, sub-contratación).

- **Aceptar riesgos:** Aceptación de riesgos donde el tratamiento adicional del mismo no es costoso, pero los retornos potenciales son atractivos en relación con los riesgos involucrados.

5. CONTENIDO

Nº.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
01	<p>Determinar el Contexto Estratégico del Proceso:</p> <p>El equipo que se conforme para el proceso identifica situaciones que afecten o puedan afectar la operación del proceso y el cumplimiento de su objetivo. Se identifican una serie de factores internos y externos que pueden generar situaciones de riesgo, conocidos como debilidades (factores de riesgo interno) y amenazas (factores de riesgo externo), los cuales se convertirán más adelante en las posibles causas generadoras del riesgo, dejándose registro en la Matriz DOFA</p>	Equipo del Proceso
02	<p>Identificar los Riesgos:</p> <p>Realiza la identificación de los riesgos que pueden afectar el desempeño del proceso mediante lluvia de ideas y de acuerdo con la Matriz DOFA; se analizan y registran en el formato Identificación de Riesgos, se establecen los principales riesgos, se define su descripción, causas, agentes generadores y sus efectos.</p>	Equipo del Proceso
03	<p>Priorizar las causas:</p> <p>De las causas identificadas para los riesgos definidos se hace una priorización, identificando la causa raíz que podría generar el riesgo, por medio de consenso por parte del equipo del proceso.</p>	Equipo del Proceso
04	<p>Calificar preliminarmente los Riesgos:</p> <p>De acuerdo con la Matriz de Calificación y Evaluación del Riesgo se realiza la calificación de los riesgos (sin tener en cuenta los controles existentes) según:</p>	Equipo del Proceso

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 6 de 9

Nº.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> • La Probabilidad de Ocurrencia: Es calificada como alta (3), media (2) o baja (1) analizando el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse, de ser necesario cada equipo de proceso puede definir su propia tabla de descriptores. La determinación de si la probabilidad es alta, media o baja según sea el caso, queda a criterio del Equipo de proceso, teniendo en cuenta la descripción del riesgo, el agente generador y sus causas. • El Impacto: Es calificado como leve (5), moderado (10) o grave (20) analizando las consecuencias o efectos que produciría el riesgo. <p>La calificación de los riesgos se efectúa multiplicando la Probabilidad por el Impacto y según el resultado se ubica cada uno de los riesgos en la Matriz de Calificación y Evaluación del Riesgos en la zona de riesgo correspondiente (cuadrantes). Se deja registro de la calificación de la probabilidad y del impacto en el formato Mapa de Riesgos, en las columnas “Calificación de Probabilidad” y “Calificación de Impacto”.</p>	
05	<p>Evaluar los Riesgos:</p> <p>Luego de calificar el riesgo, se genera la evaluación del mismo, es decir, la zona en donde se ubica el riesgo (aceptable, tolerable, moderado, importante e inaceptable) en el Formato Mapa de Riesgos, en la columna Evaluación del Riesgo.</p>	Equipo del Proceso
06	<p>Valorar los riesgos:</p> <p>El equipo de proceso analiza y describe los controles existentes relacionados directamente con el riesgo identificado y su causa raíz y lo documenta en la columna “Control existente” del formato Mapa de Riesgos. Los controles pueden estar definidos en los procedimientos documentados, en la normatividad legal y reglamentación aplicable, o políticas o directrices académicas y administrativas, entre otros.</p> <p>Para realizar la evaluación de los controles existentes, se</p>	Equipo del Proceso

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 7 de 9

Nº.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>responden las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Los controles están documentados? 2. ¿Se está aplicando en la actualidad? 3. ¿Es efectivo para minimizar el riesgo? <p>De acuerdo a las respuestas de las preguntas anteriores se debe responder si los controles disminuyen o no la probabilidad y/o el impacto del riesgo, dejando registro en el formato Mapa de Riesgos en las columnas “Nuevo Impacto” y “Nueva Probabilidad”, generándose automáticamente la calificación definitiva de probabilidad e impacto: la valoración del riesgo.</p>	
07	<p>Tratar los riesgos:</p> <p>Para dar el tratamiento a los riesgos, de acuerdo a la valoración dada, el equipo de proceso determina los nuevos controles y registra las acciones necesarias para su implementación, considerando lo establecido en la Matriz de Calificación y Evaluación del Riesgos y al análisis de la efectividad de los controles a implementar.</p> <p>La prioridad para la toma de las acciones depende de la zona de riesgo donde se ubica, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona Roja (Riesgo Inaceptable e importante): Requiere atención inmediata (acción correctiva o preventiva, dependiendo si el riesgo se ha materializado o no), es prioritaria. • Zona Amarilla (Riesgo Moderado): Requiere acciones de control (acción correctiva o preventiva, dependiendo si el riesgo se ha materializado o no) y monitoreo permanente, pero no es prioritaria. • Zona Verde (Tolerable y Aceptable): Seguir aplicando los controles existentes y hacer monitoreo periódico. <p>Teniendo en cuenta la prioridad los nuevos controles y sus respectivas acciones se deja registro en el formato Plan de Mejoramiento. El Equipo del Proceso debe realizar seguimiento semestral (los primeros quince días de los</p>	Equipo del Proceso

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 8 de 9

Nº.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	meses de julio y enero) a las acciones (preventivas y de protección) acordadas en el plan de mejoramiento.	
08	Revisar y Actualizar el Mapa de Riesgos: Anualmente (en el mes de noviembre) el Equipo del proceso revisa y actualiza el Mapa de Riesgos con base en los resultados de la implementación de los nuevos controles y cambios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.	Equipo del Proceso
09	Consolidar mapa de riesgos institucional: Una vez actualizados los mapas de riesgos por proceso se procede a consolidar el mapa institucional de riesgos con el insumo que presente cada proceso.	Jefe de Control Interno
10	Verificar la implementación de la administración del riesgo: La Dirección de Control Interno en el ejercicio de la evaluación independiente programará la auditoría respectiva a los riesgos y controles de acuerdo con el Procedimiento de Auditoría Interna	Equipo del Proceso

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía de Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Matriz de Calificación y Evaluación del Riesgos

7. REGISTROS

- Matriz DOFA
- Identificación de Riesgos
- Mapa de Riesgos
- Plan de Mejoramiento

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-DE-04
		Versión: 01
		Página 9 de 9

8. NOTAS DE CAMBIO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA
No aplica para la primera versión.	01	Agosto de 2014

9. ANEXOS

9.1. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

Eficacia

<i>Alta</i>	<i>Media</i>	<i>Alta</i>	<i>Muy alta</i>
<i>Media</i>	<i>Baja</i>	<i>Media</i>	<i>Alta</i>
<i>Baja</i>	<i>Muy baja</i>	<i>Baja</i>	<i>Media</i>
	<i>Baja</i>	<i>Media</i>	<i>Alta</i>

Eficiencia

Nivel de efectividad	Decisión
<i>Alta</i>	<i>El control es viable, se puede implementar.</i>
<i>Media</i>	<i>Se realiza un estudio de costos para definir factibilidad del control.</i>
<i>Baja</i>	<i>Se replantea el control propuesto o se define otro que resulte más efectivo.</i>